



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSÉN

Miercoles,02 de marzo de 2022.

VISTOS:

La denuncia formulada por el delegado del Rodeo Oficial de Valle Simpson Fecha 29 y 30 de enero 2022, en contra del Señor **Claudio Foitzich Sandoval Rut; 9.067.419-6, Socio N°95184**, quien en la actualidad se encuentra incorporado al Club de Rodeo Villa Ortega Asociación Aysén, por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 23-2022

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno. Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, artículos 39 y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno FDN. Informe del delegado Rodeo Oficial Club Valle Simpson.

TERCERO: Que esta Comisión regional notificó al interviniente para a asistir a audiencia al Señor: **Claudio Foitzich Sandoval, quedando suspendido de toda actividad deportiva de acuerdo con el Párrafo 3 Artículo 44°: hasta que se falle el Proceso en su contra.**

CUARTO: Que con fecha **02 de Marzo 2022**, a las **18:30 hrs.**, se realiza audiencia contemplada en el artículo 42, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asiste el Señor: **Claudio Foitzich Sandoval** , y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1, Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0 Patricio Javier Manríquez Quintana, RUT: 9.392.778-8, Pablo Arias Andrade Rut:17.855.530-8, Aldo Zenen Basquee Cid Rut: 14.043.059-5** ,La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que, dentro de la citada audiencia en el punto anterior, declara el Señor: **Claudio Foitzich Sandoval**, quien expone su declaración en voz alta y frente a esta Comisión, que

consigna los hechos, haber Insultado al delegado de Rodeo, esta Comisión solicita en un plazo de tres días hábiles haga llegar sus descargos por escrito para mejor resolver.

Que: el lunes 07 de marzo el Señor **Claudio Foitzich Sandoval** hace llegar carta solicitada por esta comisión regional, se adjunta a esta investigación.

Que: de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén.

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo artículo 48 y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno FND

SE RESUELVE:

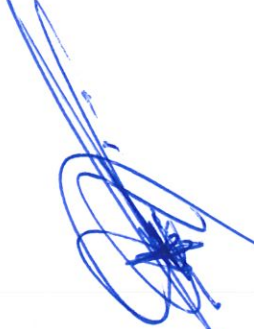
Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° 23-2022 sometidos a conocimiento, Propone al Señor; **Claudio Foitzich Sandoval** Rut 9.067.419-6, lo siguiente:

- a) Para el Señor **Claudio Foitzich Sandoval**, por la Falta cometida aplicar **Suspensión** de toda actividad deportiva por **Diez y ocho Meses (18)** como lo establece el **Artículo 76°** letra f) (**Vigésimo Segundo Bis 52**) (f) **Reclamo Publico con Insulto al delegado Oficial** con **Agravante Artículo 73° 2)**

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta **Comisión Regional de Disciplina** de la **Región de Aysén**.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Roque Molinar Bravo
Presidente


Leonardo Bustos Cárdenas
secretario





TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.
VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del rodeo del Club Valle Simpson, señor Adolfo Figueroa García, realizado el 29 y 30 de enero de 2022, en contra del señor Claudio Foitzich Sandoval, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

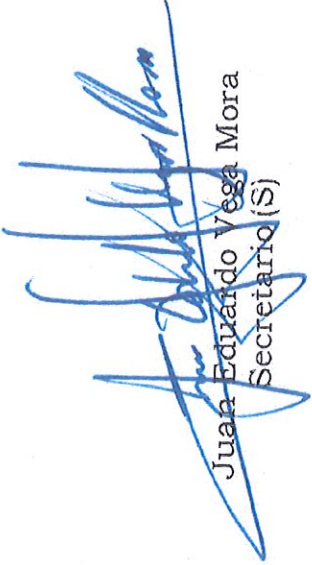
SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **23-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21
11:58:12 -03'00'


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Movimiento a la Rienda

Categorías:

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones:

Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

Se mando al jinete Claudio Fotzick 95184 del club Villa Ortega por encontrarse en evidentemente bajo ka influencia del alcohol a presentarse con el delegado

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

- Mientras yo me encontraba almorzando en el casino del club, junto al presidente del club don Nelson Godoy Carrasco, con el jurado Freddy Aguilera, el secretario Hector Santos y otras personas, se me acerca el jinete Leopoldo Mera, rut 15.302.947-4; num socio 15302947; para solicitar inscribir para la serie potros, le indico que la serie se encontraba cerrada y sorteada hace 20 minutos y no puede inscribir, me dice "pero si siempre se ha hecho" le indico que no es reglamentario y que la serie comenzará en 15 minutos, me dice "pero si es solo apretar un botón" le indico que no se puede volver a sortear una serie y me dice "como no voy a poder correr ahora podí premiar pos hueón" y "castíguenme no más, me da lo mismo yo no vivo de esta huea". Le indico que lo voy a informar en la cartilla por insulto público al delegado oficial del rodeo. **ARTICULO 188**

- 1 Serie libre, Collera n°23, jinete Claudio Foitzich Sandoval, rut:9067419-6, num socio 95184. El secretario me llama por instrucción del jurado para corroborar estado de ebriedad del Sr. Foitzich, por lo que lo espero a la salida de la medialuna. Al conversar con el e informarle que por estar en evidente estado de ebriedad no puede participar de la serie, ya que se expone a riesgos de accidentes graves, el jinete comienza a insultarme por alrededor de 10 minutos a vista de toda la tribuna preferencial, donde entre otras cosas me refiere:

- **"Me da lo mismo que seas el delegado, eres un pendejo concha su madre que no le ha ganado a nadie"**
- **"tu familia los Figueroa y los del criadero Tres Mallines siempre han sido unos hueones envidiosos de nosotros"**
- **"tú tení que contratar hueones para que corran contigo porque eri malo"**
- **"eres un pobre hueon, tu nunca vas a poder hacer lo que hacemos nosotros porque nosotros trabajamos nuestros caballos no como ustedes."**

Razon de lo anterior le informo que está eliminado del rodeo por faltas a la disciplina, **Artículo 203**.

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

Después de saludarles,

Me dirijo a comisión de disciplina referente a causa, rol 23-2022. A lo cual puedo decir lo siguiente, que me parece que el Sr. Jurado no conociéndome personalmente puede determinar a cierta distancia desde la caseta que yo ando en estado de ebriedad, siendo que ya estábamos corriendo en el apiñadero. Por lo antes señalado, se llamo al delegado del rodeo, quien dijo que me suspendía del rodeo, yo le dije cual era la falta y el dijo por andar en estado de ebriedad, en lo cual respondí donde esta el alcotest, y se produce una suerte de palabras de mi parte, por lo que pido las disculpas pertinentes a Don Adolfo Figueroa.

Cabe señalar que nunca e sido sancionado por parte de este ente disciplinario de nuestro rodeo chileno, ademas de tener siempre la disposición para cooperar con el rodeo en nuestra región.

Sin más,


Claudio Foitzich Sandoval.